



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAMÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la documentación aportada por el apoderado de la parte demandante se autoriza el envío del aviso judicial a la misma dirección que fue enviado el citatorio.

No se tiene en cuenta la notificación aportada que hace referencia al decreto 806 de 2020 numeral 8, toda vez que la misma no cumple los requerimientos del precitado artículo..

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 03 de diciembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 082

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Ejecutivo Singular sitemcobro sas
Contra Eder camilo Pérez corredor
Rad 11001418903720200090000
